



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Marzo de 2009

155/09

Expte. N° 14.021/07

VISTO:

La resolución N° 1138-FI-08 por la cual el señor Decano resuelve establecer "ad-referendum" del H. Consejo Directivo, la exclusión del Ing. Francisco Esteban Abán en el listado de docentes sujetos al Régimen de Permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 510-HCD-06, el Ing. Francisco Esteban Abán, Profesor Regular Asociado de la asignatura **Instrumentación y Control de Procesos** de la carrera de Ingeniería Química, estaba incluido en la nómina de docentes sujetos a las evaluaciones pertinentes del citado Régimen de Permanencia;

Que mediante Res. N° 100-HCD-07 se aprobó la nómina de docentes integrantes de la Comisión Evaluadora del régimen de permanencia, para el Ing. Francisco Esteban Abán, la cual es convalidada mediante resolución del Consejo Superior N° 097-CS-07;

Que en el Artículo 1° de la Res. N° 014-CS-04 se establece que "...quedarán exceptuados de lo dispuesto precedentemente (del Régimen de Permanencia), aquellos docentes con 64 años de edad, cumplidos al momento del vencimiento de la segunda regularidad o de la última evaluación en el marco del presente régimen. En tales casos, los docentes no estarán obligados a la evaluación correspondiente de la permanencia en el cargo y el Consejo Superior autorizará la prórroga de su regularidad...";

Que el Ing. Francisco Esteban Abán, el 13 de Febrero de 2008 ha cumplido 64 años de edad, por lo cual y por aplicación de la normativa citada precedentemente, corresponde excluirlo del Régimen de Permanencia en el presente año, al no haberse cumplimentado la sustanciación de su evaluación;

Que este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión aconseja convalidar la Res. N° 1138/08 emitida por el señor Decano de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 04 de marzo de 2009)

RESUELVE

//..



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

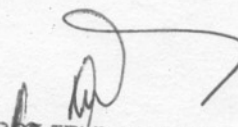
155/09

Expte. N° 14.021/07

ARTICULO 1°.- Aprobar lo aconsejado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión y en consecuencia convalidar la Res. N° 1138/08 emitida por Decanato de la Facultad y elevarla al Consejo Superior para su oportuna consideración.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior a los efectos indicados.
mv.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA